

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

3103 *ORDEN AEC/403/2008, de 11 de febrero, por la que se publica el nombramiento como Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo de don Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.*

El Real Decreto 1403/2007, de 26 octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), dispone en su artículo 12.8.d) que su Director será nombrado por el Consejo Rector de la Agencia. En cumplimiento de dicha previsión, el Consejo Rector, en su reunión constitutiva celebrada el 9 de enero de 2008, a propuesta de su Presidenta y Presidenta de la Agencia, la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional, tuvo a bien nombrar Director de la AECID a don Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

En su virtud, he resuelto:

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del nombramiento de don Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo como Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo a efectos de su general conocimiento.

Madrid, 11 de febrero de 2008.-El Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Miguel Ángel Moratinos Cuyaubé.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3104 *RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Gerencia del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.*

Por Resolución de 4 de octubre de 2007 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de noviembre), se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Gerencia del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Resolución, esta Secretaría de Estado acuerda la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en la misma.

En la tramitación del presente concurso se ha procedido a la valoración de los méritos de los participantes, tal y como prevé el Capítulo II, artículo 39 y siguientes, del Real Decreto 364/95, de 10

de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y lo dispuesto en las bases de la convocatoria.

La relación completa de adjudicatarios, con el destino asignado, se encuentra publicada en el Registro Central del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, sito en la calle Alcalá, número 38, de Madrid.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia, o de un mes si comporta cambio de residencia, extremo éste que deberá ser documentalmente acreditado, o reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante el Órgano convocante, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 21 de enero de 2008.-El Secretario de Estado de Seguridad, P.D. (Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre), la Presidenta del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, Mercedes Gallizo Llamas.

3105 *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2008, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se resuelve concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo en la Gerencia del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.*

Por Resolución de 4 de octubre de 2007 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de noviembre), se convocó concurso ordinario para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Gerencia del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de Valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Resolución, esta Secretaría de Estado acuerda la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en la misma.

En la tramitación del presente concurso se ha procedido a la valoración de los méritos de los participantes, tal y como prevé el Capítulo II, artículo 39 y siguientes, del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de